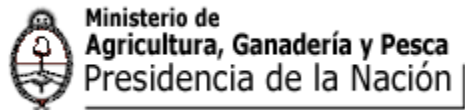




REPÚBLICA ARGENTINA



DIRECCIÓN NACIONAL DE PRODUCCIÓN GANADERA

Ing. Daniel Papotto



DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

Cdor. Luciano Zarich

LA IDENTIFICACIÓN ANIMAL

UNA HERRAMIENTA AL SERVICIO DE LA TRAZABILIDAD

En Argentina, los primeros registros de identificación animal datan de fines del siglo XIX y, desde esa época hasta la actualidad, se han utilizado diversos sistemas de identificación: marca a fuego, señales, tatuajes, caravanas y microchips (identificación electrónica). A fines de los años '80 y principios de los años '90 del siglo XX, se popularizó el uso de las caravanas plásticas, herramienta que actualmente forma parte fundamental del sistema nacional de identificación animal.

El sistema vigente de identificación bovina se creó en el año 2006 (Resolución SAGPyA N° 103/2006) y se implementó a partir del 1 de enero del 2007 (Resolución Senasa N° 754/2006). Todos los terneros nacidos a partir de ese momento o que quisieran ser movilizados, deben estar previamente identificados con su correspondiente caravana tarjeta en la oreja izquierda y caravana botón- botón en la oreja derecha.

La identificación individual de cada ternero o ternera es de carácter obligatorio y conducirá indefectiblemente a que, con el correr de los años, no exista ni un sólo bovino sin identificar en el territorio nacional. Las estadísticas de compras de caravanas indican que, reposición mediante, para **finales del año 2012 estará identificado el 100 % del rodeo bovino nacional**.

Se utilizan tres colores para los dispositivos de identificación. Amarillo, es el más común, e identifica a los animales que han nacido en el área con programas de vacunación contra la fiebre aftosa. El color verde para animales nacidos en áreas sin vacunación contra la fiebre aftosa. El color celeste se utiliza para la reposición de dispositivos perdidos.

La numeración de los dispositivos es correlativa para cada productor pecuario y por cada establecimiento que este tenga. La numeración de los dispositivos comprende dos partes, el número de productor-establecimiento, denominado CUIG y el número de manejo, que una numeración correlativa dentro del establecimiento, y contiene una letra y 3 números. Al final se agrego un dígito verificador para evitar errores en la transcripción de las caravanas. Ejemplo: JC432-A123-5, donde JC\$#" identifica al productor y el predio donde nacieron los animales, A123, es el número de manejo dentro de dicho rodeo, y el 5 es el dígito verificador.

Procedimiento de identificación bovina

Como requisito previo a la identificación animal, los productores deben estar inscriptos en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (Renspa) y haber obtenido la Clave Única de Identificación Ganadera (CUIG).

Una vez que se ha obtenido el Renspa y la CUIG, cada productor debe realizar la compra de caravanas, la cual se realiza exclusivamente en aquellas empresas habilitadas y certificadas para su

fabricación y venta. Una vez realizada la compra y aplicación de las caravanas, se debe proceder a registrar las mismas ante el Senasa. Al registrarse en la base de datos del Senasa, a través de la misma se cotejarán las caravanas declaradas al momento de gestionar los documentos que amparan el tránsito de los animales.

El procedimiento de re-identificación de bovinos se realiza mediante un par de caravas de reemplazo color celeste. El productor pecuario debe registrar en una planilla la numeración reemplazada asociada el número de reemplazo.

Actualmente, es obligatorio que todos los animales correspondientes a las categorías menores (terneros, terneras, novillitos y vaquillonas) se encuentren identificados con sus correspondientes caravanas.

Identificación bovina en números

Durante el primer año de implementación del actual sistema de identificación bovina se vendieron **18.116.600** (gráfico 1) caravanas. Durante el segundo año de vigencia del sistema, las cifras de ventas sufrieron una disminución, llegando a venderse **14.817.299** unidades (gráfico 2). En el año 2009 se comercializaron **15.460.369** caravanas (gráfico 3). Durante el año 2010 se comercializaron **14.880.550** caravanas (gráfico 4). En lo que va del año 2011 se llevan comercializadas **9.677.230** caravanas (gráfico 5). La sumatoria de las ventas anuales de caravanas arroja un total de **72.952.048** desde la implantación del sistema actual. Debe tenerse en cuenta que la Argentina produce aproximadamente de 16 millones de terneros anualmente.

Las expectativas indican que, si se mantiene el nivel actual de ventas de caravanas, durante el año 2011 se llegará al objetivo de identificar individualmente al 100 % de los bovinos existentes en la República Argentina.

Informatización del Sistema

Actualmente el SENASA viene implementando sistemas de información on-line integrales, que comprende la inclusión de personas reguladas por el organismo, obligándolas a cargar información al sistema central (ej.: entes sanitarios, veterinarios privados, proveedores de caravanas, frigoríficos, transportistas y productores).

La emisión y cierre de documentos para el traslado de animales (DT-e) se realiza mediante un sistema centralizado (SIGSA) en el cual se almacenan todos los datos productivos y sanitarios del establecimiento, incluida la identificación animal. El sistema comprende desde la venta de caravanas, hasta el registro individual de caravanas en los movimientos con despacho regulado.

Además, SENASA tiene georreferenciado casi la totalidad de los establecimientos pecuario del país, (más de doscientos mil) por lo que mediante un sistema informático on-line (VIG) se pueden observar la ubicación y los movimientos de animales entre los establecimientos, incluyendo la información sobre la identificación individual. Estas herramientas informáticas nos permiten

potenciar los beneficios del sistema de identificación animal aportando agilidad y confianza al sistema de trazabilidad, mejorando la eficiencia del organismo ante una eventualidad sanitaria y aportando mayores garantías a los mercados.

Identificación animal en otras especies

El Sistema Nacional de Identificación Animal no sólo abarca la identificación bovina. Actualmente, también se identifican mediante el uso de caravanas a los ovinos, equinos, búfalos y ciervos.

Los ovinos se identifican mediante caravana cuyo formato es libre (caravana tarjeta o caravana botón- botón). El sistema se implementó mediante la Resolución Senasa 876/2006, y es obligatorio para todos los establecimientos que envíen animales a faena. Desde su implementación **se han comercializado un total de 2.165.260 caravanas.**

Actualmente, es indispensable identificar a los équidos que se envían a faena para exportación. La herramienta de identificación elegida es una caravana botón-botón de color blanco en la oreja izquierda. Asimismo, todos los équidos que se remiten a faena deben hacerlo acompañados por un Documento Individual para el Registro de Tratamiento de los Équidos (Dirte). Desde la implementación de dicho sistema (01/04/2010), **se han comercializado 232.190 caravanas.**

Los búfalos se identifican exactamente igual que los bovinos y para ellos, rigen las mismas exigencias.

Los ciervos deben identificarse de forma obligatoria en caso de que vayan a ser enviados a faena de exportación con destino a la Unión Europea. Los mismos se deben identificar mediante caravana tarjeta y botón- botón. Esta identificación se implementó mediante la Resolución SAGPyA N° 370/2006.

Porcinos

La decisión de avanzar sobre una alternativa a la vigente en cuanto a la identificación de los cerdos del país, surgió del Foro de la Cadena Porcina en el año 2003. Este Foro, con representatividad de todos los actores del sector (público y privado), funcionaba en el ámbito de la Ex Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (Ex SAGPyP).

Se propuso que el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Ex SAGyP impulsara un Proyecto de Ley para modificar la Ley 22.939 (Régimen de Marcas y Señales), con el objetivo único de incorporar exclusivamente para la especie porcina, medios alternativos de identificación al vigente (en nuestro país el método exigido de identificación para el ganado menor es “la señal”, entendiéndose por tal, un corte, o incisión, o perforación, o grabación hecha a fuego, en la oreja del animal).

Finalmente en Marzo de 2009, el Poder Legislativo promulga la Ley 26.478. El Decreto Reglamentario se encuentra actualmente en trámite para la firma de la Sra. Presidenta de la Nación.

Define como medio alternativo de identificación de la especie porcina, la caravana botón, dispositivo de forma circular de entre 28 mm a 30 mm de diámetro con fijación de tipo inviolable e información en relieve.

Para los animales identificados en su lugar de nacimiento (la Ley establece que deben ser identificados antes de los 45 días de edad y todo animal de la especie porcina que transite fuera del establecimiento donde ha nacido deberá estar identificado aunque no haya alcanzado la edad establecida precedentemente), la caravana botón deberá ser colocada en la oreja izquierda del animal y será de color amarillo. Los animales que cambien de propiedad deberán ser reidentificados con caravana de color celeste que deberá ser colocada en la oreja derecha del animal. En caso de existir más de un cambio de propiedad, el nuevo propietario deberá probar la propiedad con documentación respaldatoria.

La caravana botón llevará impreso en la parte superior de su frente un código de CINCO (5) caracteres compuesto por DOS (2) letras y TRES (3) números. Las letras y números se tomarán del Código Único de Identificación Ganadera denominado CUIG. En la parte inferior de su frente la caravana botón llevará impresa en forma obligatoria una letra según la provincia de la que proceda el cerdo. A continuación de la letra identificadora de la provincia, llevará impreso un código de manejo o de lote, propio de cada establecimiento. La utilización de este código será voluntaria y estará compuesto por dos cifras.

El futuro de la identificación animal

El futuro del Sistema Nacional de Identificación Animal se centra en alcanzar el 100 % de los bovinos identificados, progresar con el proceso de identificación de porcinos, ovinos y equinos, sumar nuevas especies al sistema de identificación y seguir con la expansión del uso de tecnología electrónica aplicada a la identificación animal, profundizando la utilización de herramientas informáticas integrales para gestión de la información. El cumplimiento de estos objetivos, fortalecerá el sistema de trazabilidad animal y, en consecuencia, aportará mayores garantías para al proceso productivo agroalimentario argentino.

Noviembre 2011